

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha  
TELEFONO 12.642.—APARTADO 320  
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCION

**CENTROS OFICIALES DE MADRID.**—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.  
**OFICIALES FUERA DE MADRID.**—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.  
**PARTICULARES.**—En esta Capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 el semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 3 entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción..	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.....	0,90 —
Idem particulares.....	1,50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

### PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Gobierno Civil

*Fomento. — Aguas*

Don Manuel Falcó y Alvarez de Toledo, Duque del Arco, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Santa Isabel, números 42 y 44, ha presentado instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para derivar sesenta y cinco litros de agua por segundo, del río Jarama, en el término municipal de Barajas (Madrid), con destino a riego, y, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883 y 16 del Real decreto de 7 de Enero último, he acordado publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y abrir la información pública correspondiente, por el plazo de treinta días, que terminará el día 16 de Diciembre próximo, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en este Gobierno Civil y en la Alcaldía del referido pueblo de Barajas las reclamaciones que consideren precedentes en contra de la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en la División Hidráulica del Tajo, sita en Madrid, traviesa de Trujillos, 3, para cuantos deseen examinarlos.

Madrid, 16 de Noviembre de 1927.

El Gobernador,

Carlos Martín Alvarez

NOTA

Las obras que el peticionario propone para el aprovechamiento que se solicita son:

Obra de toma con defensa de la margen, tubería de conducción, casa de máquinas con un doble pozo para la aspiración de la bomba, tubería de impulsión y un depósito regulador.

La toma se efectuará en la margen derecha del río Jarama, a 200 metros agua abajo del puente de la carretera de Barajas a Ajalvir, por medio de una tubería de 25 centímetros de diámetro, con el extremo de agua arriba, colocado 30 centímetros por encima del lecho del río. Dicha margen se defenderá con encofrados metálicos en los 100 metros inmediatos a la toma.

La indicada tubería conducirá el agua a un pozo de decantación, en comunicación con otro de 1'50 metros de diámetro y 4'50 metros de profundidad, del que partirá el tubo de aspiración de la bomba alojada en la casa de máquinas. Esta es de planta cuadrada de 3'50 metros de lado y 4,50 metros de altura.

De la bomba partirá la tubería de impulsión, de hierro forjado, con un diámetro de 250 milímetros y longitud de unos 500 metros hasta el estanque o depósito donde verterá el agua.

El depósito es de planta cuadrada de 8 metros de lado y 1'50 metros de profundidad, con una capacidad de 96 metros cúbicos.

El emplazamiento de todas las obras indicadas está en el término municipal de Barajas de Madrid, ocupando terrenos de propiedad del peticionario, aparte el de dominio público para la toma.

Madrid, 9 de Noviembre de 1927.

El Ingeniero Jefe,  
Enrique Bartrina  
(A.—1.523)

### JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES

ANUNCIO

Se advierte a todos los concesionarios de transportes mecánicos rodados de esta provincia, que por acuerdo de la Junta Central de Transportes, tomado en la sesión celebrada el día 13 del actual, todos los señores que componen dicha Junta han sido nombrados Inspectores de la misma, con amplias atribuciones en las inspecciones que estos realicen, en las que además de la cualidad inspectora inherente a su condición de miembros de dicha Junta, ostentarán la representación de autoridad del citado organismo.

A dicho efecto y para que sean conocidos por los concesionarios los señores citados, y les sean guardadas las debidas consideraciones, se publica a continuación el nombre de los miembros de dicho organismo y que son los siguientes:

Presidente.—El Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación.

Vocales.—El Excelentísimo señor Director general de Comunicaciones;

Excelentísimo señor Delegado de la Dirección general de Obras públicas, D. Francisco Javier Cervantes; señor Coronel del Regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo, D. Ricardo Salas; señor Delegado del Ministerio de Hacienda, D. Ricardo Maura; Ilustrísimo señor Delegado del Ministerio de Trabajo, D. Juan Flores Posada, Subdirector de Industrias; señor Delegado del Real Automóvil Club, don Carlos Resines; señor Delegado de las Cámaras de Industria, D. Emilio Alvear; señor Delegado de las Cámaras de Comercio, D. Andrés Garrido; señor Delegado de las Cámaras de Agricultura, D. Juan Creus; señor Representante de las Empresas designado por el Ministerio de la Gobernación, D. Alejandro Ivisón; señor Representante de las Empresas designado por el Ministerio de Trabajo, don José Graells; señor Representante de las Empresas designado por el Ministerio de Fomento, D. Francisco García Gamonedá; D. Manuel Oliver, por la Asociación de Propietarios de Balnearios, y el señor Jefe del Negociado de Conducciones de la Dirección general de Comunicaciones, D. Jaime Sánchez Horcajada.

Asimismo se manifiesta que de igual misión inspectora se encuentran revestidos los componentes de esta Junta de mi Presidencia, y cuyos nombres no se publican por haberlos proveído de un Carnet de esta Junta Provincial que justifica su identidad.

Madrid, 31 de Octubre de 1927.

El Gobernador-Presidente,

Carlos Martín Alvarez

(Núm. 2.881)

### Diputación Provincial DE MADRID

EDICTO

Descorociéndose el domicilio actual del Médico interno de guardia, supernumerario, de la Casa de Maternidad, de esta Corte, D. Juan Moriñigo Cascon, se le previene por el presente edicto que si, en el plazo de quince días, no se posesiona de dicho cargo, se entenderá que renuncia a él y será declarado cesante en el mismo.

Madrid, 18 de Noviembre de 1927.

El Presidente,

Felipe Salcedo

AVISO

La Comisión Provincial Permanente, en sesión del día 15 del actual, acordó aprobar provisionalmente las multas correspondientes a los pueblos de la provincia, en el impuesto de cédulas personales de 1926, y que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia la relación de las mismas, por Ayuntamientos, a fin de que éstos, en el plazo de diez días, formulen, si a ello hubiere lugar, las observaciones que estimen oportunas, y que, una vez conforme, se considere aquella aprobación definitiva, dándose cumplimiento a lo preceptuado en la vigente Instrucción de cédulas personales. Lo que se hace público por el presente anuncio a los efectos que anteriormente se indican.

Madrid, 17 de Noviembre de 1927.

El Presidente,

Felipe Salcedo

Relación que se cita

	Pesetas
Ajalvir .....	4 55
Alcalá de Henares....	148 10
Alcobendas .....	4 55
Algete.....	3 40
Aranjuez.....	300 05
Aravaca .....	11 25
Arganda.....	10 20
Cadalso de los Vidrios...	3 40
Canillas.....	965 65
Canillejas.....	297 25
Carabanchel Bajo.....	650 65
Casarrubuelos.....	6 00
Cercedilla.....	265 70
Ciempozuelos.....	1 15
Colmenar de Oreja.....	219 55
Colmenarejo .....	16 20
Colmenar Viejo.....	346 45
Collado Villalba.....	593 70
Chamartín.....	1.723 90
Chinchón.....	6 85
Daganzo.....	3 40
Escorial (San Lorenzo)...	9 30
Fresnedillas.....	23 60
Fuencarral.....	171 75
Fuenlabrada.....	2 30
Galapagar .....	13 70
Getafe.....	52 40
Guadalix .....	20 45
Guadarrama .....	1 15
Hortaleza.....	1 15
Hoyo de Manzanares.....	4 55
Leganés.....	78 55
Lozoya.....	19 25
Majadahonda.....	5 75
Mejorada del Campo.....	15 20
Molinos (Los).....	2 70
Morazarzal.....	42 50

	Pesetas
Morata de Tajuña.....	1 15
Móstoles.....	7 35
Navalcarnero.....	9 10
Paracuellos.....	35 80
Pardo (El).....	6 80
Pozuelo.....	169 65
Robregordo.....	3 40
Rozas (Las).....	65 00
San Martín de la Vega...	9 25
Serranillos.....	1 35
Torrejón.....	11 70
Torrelaguna.....	13 55
Vaciamadrid.....	3 40
Valdaracete.....	2 30
Valdilecha.....	3 40
Vallecas.....	1 717 75
Vicálvaro.....	182 35
Villa del Prado.....	3 40
Villaconejos.....	6 40
Villarejo.....	13 95
Villalvilla.....	1 15
Villaverde.....	39 10
Zarzalejo.....	7 20

## AVISO

Padecido un error en la publicación del párrafo 4.º del pliego de condiciones de la subasta del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, publicado en el suplemento al número 275 del día 18 del corriente mes, se entenderá aquél redactado en la siguiente forma:

«En ningún caso tendrá derecho el contratista a exigir el pago adelantado de las inserciones de subastas y concursos.»

Lo que se anuncia para concimiento del público.

Madrid, 21 de Noviembre de 1927.

El Secretario,  
S. Viñals

## COMISION PROVINCIAL PERMANENTE

Don Simón Viñals y Arroyo, Abogado de los Ilustres Colegios de Madrid y Soria y Secretario de esta Excelentísima Diputación Provincial,

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Comisión Provincial Permanente en 5 del actual, con anuencia del señor Jefe Administrativo militar de la provincia, y en cumplimiento de lo dispuesto en las Reales órdenes de 24 de Mayo y 9 de Agosto de 1877, se acordó que los suministros hechos a las fuerzas del Ejército y Guardia Civil por los pueblos de esta provincia durante el mes de Septiembre, se abonen a los precios siguientes:

Ración de pan, de setecientos gramos, 0,46 pesetas.

Idem de cebada, de cuatro kilogramos, 1,65 ídem.

Idem de paja, de seis kilogramos, 0,40 ídem.

Litro de aceite, 2,62 ídem.

Idem de petróleo, 1,50 ídem.

Kilogramo de carbón, 0,28 ídem.

Idem de leña, 0,14 ídem.

Y para que conste, de conformidad con lo acordado y a los efectos prevenidos en las disposiciones citadas, expido la presente, visada por el excelentísimo señor Presidente de la Comisión, en Madrid, a 8 de Noviembre de 1927.

Simón Viñals

V.º B.º

El Presidente,

Felipe Salcedo  
(Núm. 2.887)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

## Secretaría

La Comisión Municipal Permanente de esta Excelentísima Corporación ha acordado, en sesión de 20 de Julio último, con sanción del Pleno en la de 22 de Octubre pasado, anunciar subasta pública para contratar la enajenación del solar, propiedad de la Villa, sito en la calle de Embajadores, número 85, con vuelta a la de Sebastián Elcano, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 28.315 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados Consistoriales, consignarán, previamente, como fianza provisional, la cantidad de 1.415,75 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, la que le será devuelta a la formalización del contrato.

La subasta se verificará el día 19 de Diciembre de 1927, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente de Alcalde Delegado de Servicios en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en los días hábiles desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta el anterior en que ha de verificarse, durante las horas de once de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de once a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra, el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el rematante a los Fondos Municipales del Ensanche dentro de los diez días siguientes a aquel en que se le comunique la adjudicación definitiva.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 15 de Noviembre de 1927.

El Secretario,  
F. Ruano

## Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de enajenación del solar de la calle de Embajadores, 85.»)

D..., que vive..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar la enajenación del solar, propiedad de la Villa, sito en la calle de Embajadores, nú-

mero 85, con vuelta a la de Sebastián Elcano, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día... de..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho solar, con estricta sujeción a ellas, por (aquí la proposición en esta forma: el precio tipo o con el aumento de tanto por ciento, en letra—en el precio tipo).

(Fecha y firma del proponente)

(E.—833)

## ADMINISTRACION DEL CORREO CENTRAL

## ANUNCIO

Por orden de la Dirección General de Comunicaciones se convoca a concurso para dotar a la Estafeta de Correos de El Molar de local adecuado, con habitación para el Jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrá prorrogarse por la tácita de uno en uno, y sin que el precio máximo de alquiler exceda de 600 pesetas anuales.

Las proposiciones se presentarán durante los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las horas de oficina, en la referida Administración de Correos, y el último día hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse allí, quien lo desee, de las bases del concurso.

P. El Administrador  
del Correo Central,  
(Firmado)

(E.—830)

## CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

## Ordenación de Pagos

Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito de la Caja general, número 203.377 de entrada y 63.637 de registro, de 38.000 pesetas en Deuda Perpetua interior 4 por 100, constituido por D. Francisco Rubio Gonla, en 12 de Septiembre de 1900, en garantía de D. Vicente Ibáñez Ortiz, Recaudador de Contribuciones que fué de la segunda zona del partido de Villar del Arzobispo, a disposición de la Delegación de Hacienda de Valencia, procedentes dichos valores por conversión de 76 billetes hipotecarios de la Isla de Cuba, esta Ordenación de Pagos, en cumplimiento de lo marcado en el artículo 47 del Reglamento de la Caja, ha acordado se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 10 de Noviembre de 1927.

El Ordenador de Pagos,  
Mariano Alvarez Díaz  
(Núm. 2.960)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

## Juzgados de primera instancia

## CENTRO

Fernández Pérez (Gonzalo), natural de Madrid, de estado soltero, profesión empleado, de veintinueve años, hijo de Toribio y Juana, domiciliado últimamente en la calle Mayor, 26, procesado por estafa en causa 606 de 1925, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de

D. Ricardo Gómez, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en méritos de dicha causa.

Madrid, 4 de Noviembre de 1927.

El Secretario,  
Ricardo Gómez  
Mariano Rodrigo  
(B.—1.720)

Planelles Monfort (Salvador), cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, procesado por estafa bajo el número 843 de 1927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 4 de Noviembre de 1927.

El Secretario,  
Ricardo Gómez  
Mariano Rodrigo  
(B.—1.721)

Bayo González (Rafael), domiciliado últimamente en la calle de Abascal, 18, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por lesiones, instruída por dicho Juzgado bajo el número 713 de 1927.

Madrid, 5 de Noviembre de 1927.

El Secretario,  
Ricardo Gómez  
Mariano Rodrigo  
(B.—1.722)

Domínguez Estévez (Enrique), natural de Palavea (Coruña), de estado soltero, de veintiséis años, hijo de Enrique y Adriana, domiciliado últimamente en la calle de Silva, número 10, piso tercero izquierda, procesado por hurto en causa número 317 de 1927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

Madrid, 4 de Noviembre de 1927.

El Secretario,  
Ricardo Gómez  
Mariano Rodrigo  
(B.—1.726)

Fernández Menéndez (Juan Antonio), domiciliado últimamente en el hotel Nacional (glorieta de Atocha), comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por lesiones instruída bajo el número 585 de 1927.

Madrid, 4 de Noviembre de 1927.

El Secretario,  
Ricardo Gómez  
Mariano Rodrigo  
(B.—1.725)

Moreno Muñoz (Francisco), natural de Madrid, de estado soltero, profesión fontanero, de treinta años, hijo de Félix y Bernabea, domiciliado últimamente en la calle de Mira el Río Baja, número 5, segundo, procesado por hurto en causa 1.422 de 1924, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don

Ricardo Gómez, con el fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en méritos de la indicada causa.

Madrid, 4 de Noviembre de 1927.

El Secretario,  
Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—1.724)

Ramos Ruiz (José), natural de Barrios (Cádiz), de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y dos años, hijo de José y de Ana, domiciliado últimamente en la calle de la Ballesta, 6, procesado por estafa en causa 827 de 1926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

Madrid, 3 de Noviembre de 1927

El Secretario,  
Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—1.723)

#### CHAMBERI

Se cita a Cándido Sanz, María Barrientos, Mariana Velázquez, Antonio Romero Hernández e Isabel Esteban Paredes, domiciliados últimamente en Hermosilla, 1; Alonso Cano, 25; Abascal, 13; Virtudes, 5, y Eloy Gonzalo, 17, respectivamente, para que el día tres de Noviembre próximo y hora de las diez de la mañana comparezcan ante la Sección tercera de esta Audiencia Provincial, al objeto de asistir al juicio oral de la causa seguida por falsificación contra Antonio María González García, bajo apercibimiento de ser incurso en la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 28 de Octubre de 1927.

El Secretario,  
Antonio Aguilar

(Firmado)

(B.—1.718)

Se cita a Pío Otaola Ortega, de veintiséis años, industrial, casado y con domicilio en la calle de Fernández de los Ríos, 10, últimamente, para que, dentro del término de cinco días, comparezca ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del señor Aguilar, al objeto de ampliar su declaración en el sumario que se instruye por alzamiento de bienes, bajo apercibimiento de incurrir en la responsabilidad correspondiente.

Madrid, 28 de Octubre de 1927.

El Secretario,  
Antonio Aguilar

(Firmado)

(B.—1.719)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Capital, en el expediente seguido ante dicho Juzgado y Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, por el Procurador D. Luis Balbontín y Gutiérrez, en nombre de D. Eduardo Delgado Soler, sobre declaración de herederos abintestato de doña Francisca Soler Alcaide, se ha acordado fijar en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, los oportunos edictos, anunciando la muerte, sin testar, de referida causante doña Francisca Soler y Alcaide, y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, que son sus sobrinos D. Enrique Delgado Soler, D. Eduardo Delgado Soler, doña Mercedes Delgado Soler, D. Francisco Soler Pérez, D. Santiago Soler Pérez,

D. Emilio Soler Pérez, doña Adelida Soler Soto, D. Luis Soler Soto y don Antonio Soler Soto, llamando por último a los que se crean con igual o mejor derecho a referida herencia, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a reclamarlo, dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a once de Noviembre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,  
Antonio Sánchez

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,  
(Firmado)

(A.—1.522)

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, Secretaría del señor Aguilar, en el procedimiento sumario que instan D. Enrique y D. José Garde y D. Julio López de la Llana, contra doña Soledad Fernández y Fernández, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta, por segunda vez, la siguiente

#### Finca:

Radicante en Madrid, casa ya construida, sita en la calle de Francisco Rojas, con vuelta a la de Nicasio Gallego, señalada por la primera con el número uno, y por la segunda con el número cinco. Consta de semisótanos, entresuelo, principal, primero, segundo, tercero, cuarto y ático y dos patios, y linda: por su frente o fachada principal, al Este, con dicha calle de Francisco Rojas; por la izquierda o Sur, con la calle de Nicasio Gallego; por la derecha, entrando, al Norte, con la casa número tres de la calle de Francisco Rojas, y por el fondo, o sea al Oeste, con la finca destinada a garaje, señalada con el número tres de la calle de Nicasio Gallego.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diecinueve de Diciembre próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores: que el tipo en que sale a subasta la finca referida es el de trescientas setenta y cinco mil pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la anterior; que para tomar parte en el remate habrán de consignar, previamente, el diez por ciento efectivo del mencionado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran el repetido tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los señores D. Enrique y D. José Garde y don Julio López de la Llana, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, nueve de Noviembre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,  
Antonio Aguilar

(Firmado)

(A.—1.525)

#### LATINA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, en los autos de mayor cuantía que sigue doña Soledad Villareal y Sánchez de Vivar, contra D. Manuel Villareal y Sánchez de Vivar, D. Mariano Díaz Arroyo y doña Juana Rubio Pérez, por sí y como representante legal de sus hijos, sobre división de fincas y otros extremos, se sacan a pública subasta, por término de veinte días, y en las cantidades que se dirán, en que han sido tasadas, las fincas siguientes:

Una casa de planta baja y principal, situada en el término municipal de esta Corte, afueras del Puente de Toledo, barrio del mismo nombre, distrito de la Latina, tercer cuartel hipotecario de los cuatro en que se hallaba dividido Madrid, a la parte Norte de la carretera de Andalucía, hoy calle de Antonio López, número cinco; sale a subasta por cuarenta y seis mil doscientas noventa y tres pesetas.

Casa número trece de la carretera de Andalucía, hoy calle de Antonio López, situada en el término municipal de esta Corte, afueras del Puente de Toledo, barrio municipal del mismo nombre, y distrito municipal de la Latina, a la parte Norte de la carretera de Andalucía; sale a subasta por cincuenta y seis mil novecientos cuarenta y nueve pesetas. La restante descripción de dichas fincas consta en los autos.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintidós de Diciembre próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado; advirtiéndose: que dichas fincas salen a subasta separadamente, admitiéndose posturas a cualquiera de ellas; que además de los condeñados, actera y demandados, se admitirán licitadores extraños; que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, el diez por ciento efectivo de dichos tipos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes que pesen sobre las fincas continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a catorce de Noviembre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,  
Francisco de P. Rives

V.º B.º

El Juez,  
José Temes

(D.—227)

Vergara Fontán (Máximo), natural de Casarrubios del Monte (Toledo), de estado soltero, profesión carpintero, de cuarenta y dos años, hijo de Eusebio y Luisa, domiciliado últimamente en la calle de Luis Cabrera, número 1, procesado por ocupación de útiles para

el robo, sumario 803 1923, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del señor Rives, para que se cumpla la pena que le fué impuesta.

Madrid, 29 de Octubre de 1927.

El Secretario,  
Francisco de P. Rives

José Temes

(Núm. 2.744)

(B.—1.711)

Gómez Martín (Manuel), natural de Navarredonda de la Sierra (Ávila), hijo de Baltasar y Petra, de estado soltero, profesión industrial, de veinticinco años, domiciliado últimamente en paseo Marqués Monistrol, número 2, principal, procesado por alzamiento de bienes, sumario 412-925, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del señor Rives, para llevar a efecto su prisión.

Madrid, 29 de Octubre de 1927.

El Secretario,  
Francisco de P. Rives

José Temes

(Núm. 2.744)

(B.—1.712)

#### COLMENAR VIEJO

López (José), de unos treinta y cinco años, alto, delgado, usa bigote, viste blusa negra y suele concurrir con alguna frecuencia a una taberna que hay en las proximidades del Puente de Toledo, cuya dueña se llama Anastasia, comparecerá, dentro de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo para recibirle declaración en causa que se instruye por hurto contra Pedro Delgado, con el número 66 de 1927.

Colmenar Viejo, 3 de Noviembre de 1927.

El Secretario,  
Ldo. Luis B. Sánchez

(Núm. 2.809)

(B.—1.714)

Amador Montoya (Salustiano), domiciliado últimamente en Carabanchel, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo para recibirle declaración en causa que se instruye por hurto de un caballo a Florencio Domínguez Prado, con el número 237-927.

Colmenar Viejo, 3 de Noviembre de 1927.

El Secretario,  
Ldo. Luis B. Sánchez

(Núm. 2.810)

(B.—1.715)

Belincoso López (Valeriano), de treinta y tres años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Carmen Montoya, 11, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo para ampliarle su declaración en causa que se instruye por incendio en ropas y efectos de dicho Valeriano, con el número 161 927.

Colmenar Viejo, 30 de Octubre de 1927.

El Secretario,  
Ldo. Luis B. Sánchez

(Núm. 2.746)

(B.—1.717)

## Juzgados municipales

## PALACIO

Por la presente, que se expide en méritos de juicio verbal civil seguido en este Juzgado a instancia de don José Antras, como apoderado de don Félix Gómez Fernández, contra don Isidoro Silva López, sobre pago de trescientas trece pesetas veinticinco céntimos, saldo de cuenta que adeuda al demandante por géneros que le fueron suministrados de su establecimiento, según contrato, mas intereses, gastos y costas, se cita al referido Sr. Silva, cuyo domicilio se ignora, para que el día treinta del actual, a las once de la mañana, comparezca en este Juzgado, sito en Tutor, veintisiete, bajo, a celebrar el juicio de referencia, apercibiéndole de los perjuicios que por su incomparecencia haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a dieciocho de Noviembre de mil novecientos veintisiete.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.—V.º B.º el Juez municipal, Adolfo Suárez.

El Secretario,  
Lodo. Angel Jorro  
(A—1.521)

## LAS ROZAS DE MADRID

Por la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se cita a Rafael Rodira Mendaña, de veinticinco años de edad, que tuvo su domicilio en la calle del Conde Barajas, número 6; Antonio Hernando Rodríguez, domiciliado en Encamienda, número 6; Filomena Romero Romero, de veinticuatro años, domiciliada en Ceres, número 4, 4.º, izquierda; Angeles Sánchez Martínez, de veinticinco años, domiciliada en Ceres, 4, y Gloria García Rey, de veintitrés años, domiciliada en Ceres, 10, 2.º, a fin de que el día quince de Noviembre próximo comparezcan ante este Juzgado a celebrar juicio verbal de faltas a que ha sido reducido el sumario 7-922 por lesiones al vnelco de la motocicleta M 7933 en la carretera de Las Rozas al Escorial; previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Las Rozas, 31 de Octubre de 1927.

El Secretario interino,  
Diego Casas.  
(B.—1.700)

## NAVALCARNERO

Don Andrés Hernández Pérez, Juez municipal de esta Villa e interino de instrucción de la misma y su partido.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, en la ejecutoria de la causa seguida por lesiones, contra Felipe Feliciano Benito Lucas (a) Marrones, se sacan a la venta, en pública subasta, que se celebrará, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 24 de Noviembre próximo, a las diez de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, la siguiente

*Finca:*

Una cuarta parte que le correspondió sobre la casa número 18 de la calle Barrio de los Castines, que linda: por su derecha, entrando, con el corral de Guillermo Blanco; por la izquierda, con casa de Manuel Benito; por su frente, con casa de Anastasio Gómez, y por su espalda, con cerca de Luis Arteaga.

*Semoviente*

Una mula, pelo castaño, como de unas cinco cuartas de alzada, sin marca de hierro de ninguna clase, y de unos seis años de edad.

Se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fué el 397,50 pesetas en total, correspondiendo la suma de 225 pesetas a la finca que se saca a subasta, y la de 172,50 pesetas el semoviente; que se admitirá postura separadamente; que no existen títulos de propiedad de la finca que se pretende subastar, ni se ha suplido su falta, existiendo solamente en autos una certificación del Registro de la Propiedad de este partido, de la que aparece que la finca anteriormente deslindada no está inscrita en el mismo; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación.

Dado en Navalcarnero, a 31 de Octubre de 1927.

El Secretario,  
Fabián Arellano  
Andrés Hernández  
(Núm. 2.807) (C.—415)

## Juzgados Militares

## CEUTA

De Milla Hernández o Fernández (Amador), hijo de Donato y de Cándida, natural de Zamora, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión escribiente, de veintisiete años de edad, estatura 1,790, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba poblada, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Ceuta, provincia de Cádiz, procesado por la falta grave de deserción, comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Madrid, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Florencio Rodríguez-Valdés Molón, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Ceuta, a 25 de Octubre de 1927.

El Teniente Juez instructor,  
Florencio R Valdés  
(Núm. 2.743) (B.—1.708)

## Ayuntamientos

## ALCALA DE HENARES

Se halla terminado y expuesto al público, en la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento, por término de ocho días, el padrón de edificios y solares, formado para el próximo ejercicio de 1928, con objeto de que durante dicho plazo los contribuyentes puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que juzguen pertinentes, sólo sobre errores aritméticos o de copia.

Alcalá de Henares, 31 de Octubre de 1927.

El Alcalde,  
Gustavo Chamorro  
(Núm. 2.803)

## ARAVACA

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno el Presupuesto Municipal ordinario para el próximo año de 1928 estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más podrán los vecinos presentar contra los mismos las recla-

maciones que estimen convenientes ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto Municipal vigente.

Aravaca, 4 de Noviembre 1927.

El Alcalde,  
José Guerra  
(Núm. 2.820)

## ALCOBENDAS

Confecionado el padrón para la patente nacional de circulación de automóviles que ha de regir durante el próximo año de 1928, se halla expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones; previniéndose que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Alcobendas, 31 de Octubre de 1927.

El Alcalde,  
Sandalio Aguado

La matrícula industrial de este término para el próximo año de 1928, con su copia y listas cobratorias, se halla terminada y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, al objeto de oír reclamaciones.

Alcobendas, 31 de Octubre de 1927.

El Alcalde,  
Sandalio Aguado  
(Núm. 2.777)

## BRAOJOS

Formado el padrón de contribución sobre los edificios y solares de este distrito Municipal para el año próximo de 1928, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, al objeto oír reclamaciones.

Braojos, 31 de Octubre de 1927.

El Secretario,  
Juan Macías  
El Alcalde,  
Lope Sedano  
(Núm. 2.778)

## BREA DE TAJO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión extraordinaria del día 29 del actual, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1928, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y dos días más podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto Municipal vigente.

Brea de Tajo, a 31 de Octubre de 1927.

El Secretario,  
Emeterio Vaquero  
V.º B.º  
El Alcalde,  
Jaime Díaz  
(Núm. 2.776)

## CORPA

Don Andrés García Egido, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Corpa,

Hago saber: Que en sesión de 31 de Octubre último ha sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno el presupuesto formado para el inmediato año económico de 1928, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artícu-

lo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Corpa, a 1.º de Noviembre de 1927.

El Alcalde,  
Andrés García Egido  
(Núm. 2.806)

## CADALSO DE LOS VIDRIOS

Recibido del Servicio de Conservación Catastral el padrón de la riqueza rústica de este término municipal para los efectos tributarios de 1928 y 1929, se encuentra expuesto al público, durante el plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones que únicamente versarán acerca de errores aritméticos o de copia, que serían resueltos por la Dirección de dicho Servicio.

Cadalso de los Vidrios, a 4 de Noviembre de 1927.

El Alcalde,  
Román Abad  
(Núm. 2.824)

## COLMENAR VIEJO

Recibido del Servicio de Conservación Catastral de rústica de la provincia el padrón de la contribución que ha de gravar expresada riqueza en este término y por los ejercicios económicos de 1928 y 1929, queda expuesto al público en esta Secretaría, por el término legal de ocho días, en el que puede ser examinado por los contribuyentes y presentarse las reclamaciones que se estimen procedentes en derecho y las que únicamente puedan versar sobre errores aritméticos o de copia.

Colmenar Viejo, 4 de Noviembre de 1927.

El Secretario,  
(Firmado)  
V.º B.º  
El Alcalde,  
Vicente  
(Núm. 2.821)

## EL ESCORIAL

Las ordenanzas municipales de exacciones, que han de servir de base para el cobro de los arbitrios y recursos que se consignan en el Presupuesto ordinario de ingresos de este municipio, en el próximo año 1928, se hallan formadas y expuestas al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrán ser presentadas las reclamaciones que se consideren procedentes por los contribuyentes de este término municipal, transcurrido que sea no serán recibidas las que se presenten.

El Escorial, a 4 de Noviembre de 1927.

El Alcalde,  
Juan Antón  
(Núm. 2.825)

## GUADALIX DE LA SIERRA

El proyecto de suplemento de crédito número uno, propuesto por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 29 de los corrientes, que

asciende a la cantidad de 254,84 pesetas, y destinado a aumentar los créditos de contingente del Pósito, contribución de Propios y Brigada Sanitaria, y a la consignación de Créditos Extraordinarios, por valor de 3.450 pesetas para atender al pago del 20 por 100 sobre la recaudación de renta de propios y del 10 por 100 del arbitrio de pesas y medidas, que en conjunto suman ambos suplementos de crédito y crédito extraordinario la cantidad de 3.704,84 pesetas, y dotados con el sobrante de la liquidación del ejercicio anterior, se expone al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones, y a los efectos prevenidos en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal.

Guadalix de la Sierra, 31 de Octubre de 1927.

El Secretario,  
Joaquín Santos

(Núm. 2.770)

#### EL PARDO

Los padrones cobratorios sobre automóviles y motocicletas existentes en este término, se hallan formados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

El Pardo, 1 de Noviembre de 1927

El Alcalde,  
Angel Hurtado

(Núm. 2.847)

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto ordinario formado para el próximo año de 1928, se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, a los efectos de reclamaciones.

El Pardo, 1 de Noviembre de 1927.

El Alcalde,  
Angel Hurtado

La matrícula de la contribución industrial para el próximo ejercicio de 1928, correspondiente a este término municipal, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, con el fin de oír reclamaciones.

El Pardo, 1 de Noviembre de 1927.

El Alcalde,  
Angel Hurtado

#### LOZOYA

El padrón de la riqueza rústica de este término municipal formado para los efectos tributarios de 1928 y 1929, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante ocho días, en cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que únicamente versen acerca de errores aritméticos o de copia.

Lozoya, 4 de Noviembre de 1927.

El Presidente de la Junta Pericial,  
Pedro Vicente

(Núm. 2.828)

#### NAVALCARNERO

Don Nicolás Guerrero de Toro, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa de Navalcarnero,

Hago saber: Que habiendo aprobado la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del presupuesto que habrá de regir en el próximo año de 1928, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la

fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto Municipal vigente y 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de Agosto de 1924.

Navalcarnero, a 28 de Octubre de 1927.

El Alcalde,  
Nicolás Guerrero de Toro  
(Núm. 2.826)

#### MANGIRON

Don Julián Velasco Moreno, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este pueblo de Mangirón,

Hago saber: Que en sesión de ayer ha sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno el presupuesto formado para el inmediato año de 1928, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Mangirón, a 21 de Octubre de 1927.

El Alcalde,  
Julián Velasco

(Núm. 2.794)

#### MONTEJO DE LA SIERRA

Don Santiago Hernán Frutos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa,

Hago saber: Que en sesión de hoy ha sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno el Presupuesto formado para el inmediato año de 1928, y se expone al público, en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Montejo de la Sierra, a 2 de Noviembre de 1927.

El Alcalde,  
Santiago Hernán

(Núm. 2.818)

#### OLMEDA DE LA CEBOLLA

La subasta de pesas y medidas de esta Villa, para el año de 1928, tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 27 del actual, de diez a once de su mañana, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. Si en la primera subasta no hubiera solicitadores, se celebrará la segunda el día 8 de Diciembre, en el mismo sitio y hora y el mismo tipo que en la primera.

Olmada de la Cebolla, 7 de Noviembre de 1927.

El Alcalde,  
Martín Oter

(Núm. 2.928)

(E. - 825)

#### PINTO

Don José Naranjo Tártalo, Alcalde constitucional de esta villa de Pinto,

Hago saber: Que, conforme al Reglamento de 2 de Julio de 1924, se arrienda, en pública subasta, el arbitrio de carnes, bebidas, degüellos y puestos para el próximo año natural de 1928, cuyo remate tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 4 de Diciembre, a las once horas de su mañana, bajo el tipo de 27.251,15 pesetas, a que asciende el ingreso fijado en el presupuesto aprobado por el Ayuntamiento Pleno.

El acto será presidido por mí o por el señor Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro individuo de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento; las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación, y el arriendo, en su caso, a las condiciones que aparecen fijadas en el pliego y tarifa que acompañan al expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este municipio, debiendo advertir: que para tomar parte en la subasta es preciso no estar comprendido en ninguno de los casos del artículo 9.º del Reglamento citado; acompañar la cédula personal y el resguardo del depósito previo de pesetas 1.362,55, equivalente al 5 por 100 del tipo señalado para el remate, y que la persona a cuyo favor se adjudique deberá prestar, en el término de diez días, desde que la adjudicación le sea hecha, la fianza definitiva de 2.725,10 pesetas.

La duración del contrato será de un año, empezando a contarse desde 1.º de Enero a 31 de Diciembre de 1928.

Si en dicha subasta no hubiere remate se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones, por tipo de 24.526,05 pesetas, en idéntica forma y a las propias horas, a los diez días hábiles después, y en ella se admitirán proposiciones por las tres cuartas partes del importe que queda fijado como tipo de subasta, adjudicándose al que resulte mejor posterior. Si resultaren iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el tiempo de quince minutos, entre los autores de las proposiciones iguales, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del arriendo.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Pinto, 2 de Noviembre de 1927.

#### Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar en pública subasta el... en esta localidad para el año... de 19..., acepta todas y cada una de dichas condiciones, y ofrece por el remate la cantidad de... pesetas y... céntimos.

En cumplimiento de lo que preceptúan la quinta condición del pliego citado y los artículos 10 y regla 5.ª del 14 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, el proponente acompaña también el resguardo de haber depositado en... la cantidad de... pesetas y... céntimos, importe del 5 por 100 del tipo para la subasta.

(Fecha y firma del proponente)

El Alcalde,  
José Naranjo

(E. - 823)

#### PEZUELA DE LAS TORRES

Recibido de las oficinas Catastrales el padrón contributivo de contribución sobre la riqueza rústica de este término, formado para los años 1928 y 1929, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a fin de oír reclamaciones que sólo puedan versar sobre errores de copia o aritméticos, las que serán resueltas por dicha oficina.

Pezuela de las Torres, 5 de Noviembre de 1927.

El Alcalde,  
Eulogio Espartosa

La matrícula industrial y de comercio de este término municipal, formada para el próximo año 1928, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Pezuela de las Torres, a 20 de Noviembre de 1927.

El Alcalde,  
Eulogio Espartosa

#### REDUEÑA

Don Epifanio Gorrachategui, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Redueña,

Hago saber: Que en sesión de 4 del corriente ha sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno el presupuesto formado para el inmediato año de 1928, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Redueña, a 4 de Noviembre de 1927.

El Alcalde,  
Epifanio Gorrachategui  
(Núm. 2.823)

Terminado el padrón de edificios y solares de este término municipal para los ejercicios de 1928 y 1929, se halla de manifiesto, por ocho días, en la Secretaría de mi cargo, a fin de oír reclamaciones.

Redueña, 3 de Noviembre de 1927.

El Secretario del Ayuntamiento,  
Santiago Martín  
(Núm. 2.825)

#### ROZAS DE PUERTO REAL

El padrón de edificios y solares y lista cobratoria de la contribución urbana de este término municipal, correspondiente al año próximo de 1928, se halla expuesto al público, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, que versen sobre errores aritméticos.

Rozas de Puerto Real, a 2 de Noviembre de 1927.

El Alcalde,  
Domingo Romero  
(Núm. 2.802)

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1928, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el día siguiente a la fecha de este edicto, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y formularse las reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas pertinentes, con arreglo al artículo 300 del Estatuto Municipal y siguientes del mismo.

Rozas de Puerto Real, a 2 de Noviembre de 1927.

El Alcalde,  
Domingo Romero

(Núm. 2.802)

La matrícula industrial y de comercio de este término municipal, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de diez días, para oír reclamaciones.

Rozas de Puerto Real, a 2 de Noviembre de 1927.

El Alcalde,  
Domingo Romero

#### SAN FERNANDO DE HENARES

El padrón de la riqueza rústica de este término, formado para los efectos tributarios de los años 1928 y 1929, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones versen sobre errores aritméticos o de copia.

San Fernando de Henares, 5 de Noviembre de 1927.

El Alcalde,  
Santiago Cuenca

(Núm. 2.869)

El padrón de la riqueza de este término se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que, durante el plazo de ocho días, pueda ser examinado libremente por cuantas personas lo deseen y presentar cuantas reclamaciones crean convenientes.

San Fernando de Henares, 27 de Octubre de 1927.

El Alcalde,  
Santiago Cuenca

La matrícula de la contribución industrial de esta Villa para el año de 1928, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos reglamentarios.

San Fernando de Henares, 27 de Octubre de 1927.

El Alcalde,  
Santiago Cuenca

(Núm. 2.768)

#### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Formada la matrícula industrial y de comercio de este término municipal, para el año de 1928, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, para oír reclamaciones.

San Sebastián de los Reyes, 4 de Noviembre de 1927.

El Alcalde,  
Pedro Colmenares

(Núm.—2.830)

#### SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

Don José García y García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa,

Hago saber: Que en sesión de ayer ha sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno el presupuesto formado para el inmediato año de 1928, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante esta Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto, y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Santa María de la Alameda, 4 de Noviembre de 1927.

El Alcalde,  
José García

(Núm.—2.827)

#### SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

La matrícula industrial para 1928, de este pueblo, se halla terminada y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por diez días, para oír reclamaciones.

San Agustín del Guadalix, a 3 de Noviembre de 1927.

El Alcalde,  
Matías de la Serna

(Núm. 2.819)

#### TORRELAGUNA

Don Florencio Cid, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Torrelaguna,

Hago saber: Que habiendo aprobado la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del presupuesto que habrá de regir en el próximo año económico de 1928, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto municipal vigente y quinto del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924.

Torrelaguna, a 4 de Noviembre de 1927.

El Alcalde,  
Florencio Cid

(Núm. 2.823)

#### SIETEIGLESIAS

El padrón de edificios y solares para 1928 perteneciente a este pueblo, se halla terminado y expuesto al público en esta Secretaría, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Sieteiglesias, a 2 de Noviembre de 1927.

El Alcalde,  
Miguel Pedrera

(Núm. 2.817)

La matrícula de la contribución industrial de este término para el próximo año de 1928, se halla terminada

y expuesta al público en esta Secretaría, por diez días, para oír reclamaciones.

Sieteiglesias, a 2 de Noviembre de 1927.

El Alcalde,  
Miguel Pedrera

#### VALDEAVERO

Confeccionado el padrón para la patente nacional de circulación de automóviles para el año próximo 1928, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos reglamentarios.

Valdeavero, 28 de Octubre de 1927.

El Alcalde,  
Cesáreo de la Riva

(Núm. 2.786)

Formados el padrón de edificios y solares y listas cobratorias, ambos por duplicado, de este término para el próximo año 1928, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a los efectos reglamentarios.

Valdeavero, a 28 de Octubre de 1927.

El Alcalde,  
Cesáreo de la Riva

#### VALDEOLMO

Don Valentín Merino García, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento,

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía el padrón correspondiente al año 1928, de todos los edificios y solares no exentos de contribución, existentes en el término municipal, he acordado que dicho padrón se exponga al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, conforme a lo prevenido en el artículo 26 del Reglamento de 24 de Enero de 1894.

Dado en Valdeolmos a 25 de Octubre de 1927.

P. S. M.  
El Secretario,  
(Firmado)

El Alcalde,  
Valentín Merino

(Núm. 2.750)

#### VILLA DEL PRADO

Se hallan de manifiesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

El padrón y listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares de este término municipal para el año de 1928.

El padrón de la contribución territorial remitido por la oficina catastral para el mismo año de 1928.

Lo que se hace público para que durante este plazo puedan examinarse por los contribuyentes y presentar las reclamaciones oportunas, que sólo versarán sobre errores aritméticos o de copia.

Villa del Prado, a 7 de Noviembre de 1927.

El Alcalde,  
Alejandro P. Caballero

#### VILLANUEVA DE LA CAÑADA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de este día, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1928, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, conforme con el artículo 301 del Estatuto Municipal.

Villanueva de la Cañada, 20 de Octubre de 1927.

El Alcalde,  
Isidro Lorente

(Núm. 2.805)

#### VILLACONEJOS

El padrón de edificios y solares de este término para el próximo año de 1928, se halla terminado y expuesto al público en esta Secretaría, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones que se presenten contra el mismo.

Villaconejos, a 1.º de Noviembre de 1927.

El Alcalde,  
Felipe Mesas

Recibido del servicio agrónomico catastral las listas contributivas de la riqueza rústica de este término para el próximo año de 1928, se hallan de manifiesto en esta Secretaría, por espacio de ocho días, para que puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que consideren conveniente contra las mismas.

Villaconejos, a 1.º de Noviembre de 1927.

El Alcalde,  
Felipe Mesas

(Núm. 2.868)

La matrícula de Subsidio Industrial de esta villa para el próximo año de 1928, se halla terminada y expuesta al público en esta Secretaría, por espacio de diez días, para oír las reclamaciones que se presenten, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna por justa que sea.

Villaconejos, a 30 de Octubre de 1927.

El Alcalde,  
Felipe Mesas

(Núm. 2.755)

#### AVISO

La bodega establecida en el paseo de Santa María de la Cabeza, número 6, propiedad de D. Victorio Barrios Portero, se ha traspasado a D. Luis Moreno Graño; lo que se hace saber para que los acreedores contra dicho establecimiento, si los hubiere, presenten sus facturas al cobro en un plazo de ocho días, a contar desde la fecha de esta inserción, pasado cuyo plazo no tendrán derecho a reclamación alguna.

(A.—1.524)

#### ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA

OLAVEL, 8, y CARRERA SAN JERÓNIMO  
MADRID

IMPRENTA PROVINCIAL  
Paseo del Doctor Esquerdo, 70  
Teléfono 53.202